

ANEXO II

EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE LA ESTACIÓN DE REBOMBEO OVEJAS PERTENECIENTE A LA EMPRESA ACUECAR SA ESP.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SOBRE PASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$166.927.767) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD

El presente documento detalla la evaluación técnica de los requisitos habilitantes presentados en el marco de la invitación pública IP-05-2025. Se constató la recepción de una única propuesta dentro del plazo establecido, enviada por la empresa **SYNERGY INNOVATIONS SAS** desde gerencia@synergyinnovations.co el 17 de septiembre de 2025 a las 16:55, y recibida en contratacion.acuecar@gmail.com.

Adicionalmente, se registró la recepción de una segunda propuesta fuera del horario límite estipulado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones (Cierre del plazo de la convocatoria (fecha límite de presentación de oferta) y apertura de sobres : 17 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 P.M.). Esta fue recibida el 17 de septiembre de 2025 a las 17:35, proveniente de **ESTECMAIN SAS** por medio de correo electrónico gerencia@estecmain.com.co y recibida en contratacion.acuecar@gmail.com.

En virtud de lo anterior, a través del presente documento, se verificará la validez de los requisitos habilitantes técnicos de las dos (2) propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en el numeral numeral 3.3 ("Documentos Habilitantes de la Oferta"), inciso 3.3.2 ("Documentos y Capacidad Técnica"), de la Invitación Pública IP-05-2025, es decir, la oferta presentada por **SYNERGY INNOVATIONS SAS** y **ESTECMAIN SAS** dentro del término establecido en la invitación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- OFERENTE: SYNERGY INNOVATIONS SAS**

CRITERIO	Folio (s)	CUMPLE (SI/NO)	Observación
1. Documentos Técnicos:			
EXPERIANCIA GENERAL DEL OFERENTE: Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP la siguiente experiencia general:	145	SI	El criterio técnico solicitado como requisito habilitante, fue aportado, en las páginas 145 y 146 del sobre 1, requisitos habilitantes en anexo 11. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

EXPERIENCIA GENERAL					
MODALIDAD PROPONENTE	VALOR EJECUTADO EN S.M.L.M.V	UNSPSC, NIVEL 2			
Persona Natural	117,31	7215 y/o 7315			
Persona Jurídica	117,31	7215 y/o 7315			
NOTA: Se tendrá en cuenta aquellos códigos UNSPSC que se ajusten al objeto de la obra. Tratándose de consorcios la experiencia general se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación. Tratándose de mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en el marco de la ley 2069 de 2000 y el decreto 1860 de 2021, en los que respecta a la experiencia general estas solo deberán acreditar el 60% del monto exigido. Tal circunstancia deberán probarla en el acápite de su propuesta.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE: El proponente deberá presentar máximo dos (2) contratos de obra suscritos con el sector público, mixto o particulares comprobable, cuyos valores sumados sean igual o mayor a 117,31 SMMLV, los cuales deben haberse suscrito y ejecutados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los contratos deberán estar relacionados en el Registro Único de Proponentes con el clasificador de bienes y servicios hasta el nivel 3 en cualquiera de las siguientes clasificaciones UNSPSC: 72154109, 73152103 y aquellos que correspondan según la naturaleza del proyecto a ejecutar. Para ello deberá diligenciar el ANEXO FORMATO 8 de los presentes pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden enunciando la página del RUP en el que se encuentra anotado el correspondiente contrato. El no diligenciamiento del ANEXO FORMATO 8, será causal de NO CUMPLE.			175	SI	El proponente anexa el formato 8 en el cual certifica la acreditación de la experiencia con el numero de contrato 715-2018 cuyo ovejo es CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBINSON PITALUA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por un valor en SMMLV de 2.511,69 y clasificación UNSPSC 721541

• OFERENTE: ESTECMAIN SAS

CRITERIO			Folio (s)	CUMPLE (SI/NO)	Observación
2. Documentos Técnicos:					
EXPERIANCIA GENERAL DEL OFERENTE: Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP la siguiente			0	No	El proponente no anexa el RUP
EXPERIENCIA GENERAL					
MODALIDAD PROPONENTE	VALOR EJECUTADO EN S.M.L.M.V	UNSPSC, NIVEL 2			
Persona Natural	117,31	7215 y/o 731			
Persona Jurídica	117,31	7215 y/o 731			
experiencia general: NOTA: Se tendrá en cuenta aquellos códigos UNSPSC que se ajusten al objeto de la obra. Tratándose de consorcios la experiencia general se calculará tomando como base el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación. Tratándose de mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en el marco de la ley 2069 de 2000 y el decreto 1860 de 2021, en los que respecta a la experiencia general estas solo deberán acreditar el 60% del monto exigido. Tal circunstancia deberán probarla en el acápite de su propuesta.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE: El proponente deberá presentar máximo dos (2) contratos de obra suscritos con el sector público, mixto o particulares comprobable, cuyos valores			0	NO	El proponente no anexa experiencia

sumados sean igual o mayor a 117,31 SMMLV, los cuales deben haberse suscrito y ejecutados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los contratos deberán estar relacionados en el Registro Único de Proponentes con el clasificador de bienes y servicios hasta el nivel 3 en cualquiera de las siguientes clasificaciones UNSPSC: 72154109, 73152103 y aquellos que correspondan según la naturaleza del proyecto a ejecutar. Para ello deberá diligenciar el ANEXO FORMATO 8 de los presentes pliegos y relacionar los contratos o constancias en el mismo orden enunciando la página del RUP en el que se encuentra anotado el correspondiente contrato. El no diligenciamiento del ANEXO FORMATO 8, será causal de NO CUMPLE.			
---	--	--	--

• **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.**

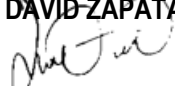
No.	Nombre	Resultado	
		Cumple	No cumple
1	SYNERGY INNOVATIONS SAS	X	
2	ESTECMAIN SAS		X

• **OBLIGACIÓN DE SUBSANAR:**

No.	Nombre del proveedor	CRITERIO	Marcar con X
1	SYNERGY INNOVATIONS SAS	El oferente debe subsanar todos aquellos requisitos que no cumple.	
		El oferente no tiene que subsanar nada	X
2	ESTECMAIN SAS	El oferente debe subsanar todos aquellos requisitos que no cumple.	
		El oferente no tiene que subsanar nada	X

PROFESIONAL A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Nombre: JESUS DAVID ZAPATA RODRIGUEZ

Firma: 

Cargo: JEFE TÉCNICO – ACUECAR SA ESP

Fecha: 22 de septiembre de 2025